



BOGOTÁ D.C.

Lizeth Ofelia Vargas García <lvargasg@cajaviviendapopular.gov.co>

Respuesta Radicado SDQS No. 1091702018

1 mensaje

Lizeth Ofelia Vargas García <lvargasg@cajaviviendapopular.gov.co>
Para: aaalvaradoo@unal.edu.co

8 de mayo de 2018, 16:29

Señor :

Armando Adolfo Alvarado Otálvaro
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Asunto: Respuesta Radicado SDQS No. 1091702018

Respetado Señor Alvarado:

De acuerdo con su solicitud soportada en el art. 23 de la Constitución Nacional y la ley 1437 de 2011 art. 5to, esta Dirección se permite informar:

1. La Caja de la Vivienda Popular en cabeza de esta Dirección, cuenta con un programa denominado Titulación Predial, utilizando para ello 3 (tres) rutas como son: La Cesión a Título Gratuito a través de actos administrativos propios, la Mediación en el supuesto caso de conocer los propietarios de la tierra que se encuentren vivos, y por último la Judicial con los Procesos de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva ley 1561 de 2012 y ley 1564 de 2012 art. 375, cuyo objetivo es ofrecer los lineamientos jurídicos que le permitan a los ocupantes de predios en poder de particulares, la obtención de los títulos de propiedad de terrenos ocupados en zonas legales con origen informal de estratos 1 y 2, en asentimiento con los parámetros señalados en el ordenamiento jurídico, aunados a su vez, al acompañamiento de la CVP con asistencia legal, social, técnica y financiera, lo cual les permite a los demandantes el acceso a los beneficios que otorga la Ciudad Legal (Reconocimiento de la Propiedad, Reconocimiento de las Inversiones Realizadas, Seguridad de la Permanencia).
2. En la actualidad nos encontramos realizando el estudio jurídico correspondiente al Barrio Minuto de María con el Dr. Carlos Aranguren Hayek, para viabilizar la presentación de la demanda de pertenencia sobre 17 predios de ese sector. En cuanto al barrio El Limonar que usted refiere no encontramos información, solo tenemos un proceso de pertenencia en curso del barrio Bosques de Limonar Juzgado 21 Civil del Circuito Radicado 2012-119.

3. Predios susceptibles de Titulación pata la UPZ 68.

8 DE DICIEMBRE	96
ARABIA	241
BARRIO BUENOS AIRES III SECTOR	3

BARRIO EL DIVINO NIÑO	345
BARRIO SOTAVENTO II SECTOR	33
BOGOTA II SECTOR	9
BOGOTA SECTOR TEQUENDAMA	65
BOGOTA SUR ESPERANZA 1	10
BOGOTA SUR LA ESPERANZA	38
BUENOS AIRES A.S.D.	12
BUENOS AIRES II	64
CASA DE TEJA	13
CASA DE TEJA I	12
CEDRITOS DEL SUR 2 EL SECTOR	5
CEDRITOS DEL SUR 3 EL SECTOR	3
CEDRITOS SUR I SECTOR	30
CERROS DEL SUR	101
DESARROLLO EL RINCON DEL DIAMANTE	1
DESARROLLO PARCELACION BOGOTA	4
EL CONSUELO	2
EL RECUERDO SUR	20
EL REFLEJO II	10
EL TESORITO	119
EL TESORO	287
EL TRIGAL	12
FLORIDA SUR ALTO	127
LA CUMBRE (ANTES RECUERDO SUR)	157
LOS DUQUES	1
MINUTO DE MARIA	71
MONTERREY	5
NACIONES UNIDAS (SANTA ROSA)	6
REPUBLICA DE VENEZUELA	11
REPUBLICA DEL CANADA SUR	2
SAN JOAQUIN DEL VATICANO	104
SAN JOAQUIN DEL VATICANO (EL GALPON)	4
SAN JOAQUIN DEL VATICANO (EL VERGEL)	1
SAN RAFAEL SUR	76
SOTAVENTO	2

SOTAVENTO II (NUEVO SECTOR)	10
SOTAVENTO III Y IV SECTOR	68
TESORITO 1	50
TESORO SAN MARCOS ALTO	5
TESORO TESORITO	8
URBANIZACION ACAPULCO I	19
URBANIZACION TORRELLI	1
VATICANO CARRIZAL	27
VILLAS DE SAN JOAQUIN	5
Total general	2295

4. La Caja de Vivienda Popular no tiene ningún costo para sus usuarios.

5. El Dr. Carlos Aranguren Hayek es Abogado Externo de la CVP y el Dr. Juan Molina es Abogado contratista de nuestra entidad.

6. En cuanto a la ruta judicial que se utiliza a fin de lograr la titulación de los predios que se pretenden usucapir, los interesados pueden acudir a los servicios de un abogado particular para que les oriente su causa ante el operador jurídico correspondiente.

Proyecto: Juan Molina
Revisó: Sofía Miranda

Cordialmente,

—

Lizeth Vargas
Urbanizaciones y Titulación.
lvargasg@cajaviviendapoupular.gov.co
Caja de la Vivienda Popular
tele: 3494520 extensión 501